COMUNICADO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

ASUNTO: Antelación necesaria de 30 días para solicitar autorización para la realización de eventos en el municipio

Vélez-Málaga, 28 de noviembre de 2017. De cara a las fechas navideñas que se aproximan, y como información con carácter general, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga quiere recordar que existen unos plazos y requisitos, que es necesario cumplir, para solicitar autorización a la hora de realizar cualquier evento en el municipio, ya sea en establecimientos o en la vía pública.

Existe un bando del Ayuntamiento de Vélez-Málaga que regula la autorización de espectáculos públicos y/o actividades recreativas, ocasionales o extraordinarias, en todo el término municipal.

Dicho bando especifica que, cualquier interesado que cumpla los requisitos necesarios, puede solicitar autorización para realizar una actividad o espectáculo, **CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 30 DÍAS,** respecto a la fecha de celebración del evento.

El bando además diferencia entre: **Autorizaciones temporales ocasionales**, para la celebración de eventos con duración inferior a seis meses; y **Autorizaciones temporales extraordinarias**, para la celebración de eventos aislados, específicos y excepcionales. En ambos casos, no obstante, queda constancia del **CARÁCTER ESPORÁDICO** de estas autorizaciones; en caso contrario no se podrán otorgar este tipo de licencias.

El bando también incluye un apartado que enumera **la documentación que es necesario presentar** para solicitar el permiso, y dónde y cómo presentarla. El documento además recoge la obligación del **abono de las correspondientes tasas municipales**, según establece la Ordenanza Fiscal en vigor.

Cualquier interesado en realizar algún tipo de espectáculo, evento o celebración en el municipio de Vélez-Málaga debe ser consciente de que existe una normativa municipal reguladora y debe respetarla en todos sus puntos.

El bando completo se puede consultar y descargar en la página web oficial del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: www.velezmalaga.es, en el apartado de Bandos Municipales; o en el siguiente enlace directo:
http://www.velezmalaga.es/contenido/datos/presidencia/documentos/Bando-Alcalde_Autorizacion_Espectaculo_publico-02MBtp.pdf